

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 [12 AGO 2021]

Radicación: 11001 31 03 023 1996 02401 00

Atendiendo la solicitud que eleva por la ejecutante (FI. 34), y teniendo en cuenta que dicha petición reúne los requisitos exigidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, el juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Terminar el presente proceso ejecutivo de ELIZABETH RUBY CABALLERO TORRES contra EDGAR MANUEL SANCHEZ BOHORQUEZ, por pago de total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado. En caso de existir embargos de remanentes o con prelación, poner los bienes a disposición de la autoridad que los requiera.

TERCERO: Ordenar el desglose del documento base de la acción principal a favor de la parte ejecutada (*artículo 116 Ibidem.*).

CUARTO: En caso de existir depósitos judiciales para el presente asunto, devuélvanse a quien le fueron retenidos. OFICIESE dejando las constancias del caso.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

